



COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

JAIME ALMENAR BELENGUER, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la Sesión nº 25/07 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones celebrada el día 12 de julio de 2007, se ha adoptado acuerdo relativo a la

SOLICITUD DE INTERPOSICIÓN POR PARTE DEL REINO DE ESPAÑA DE RECURSO DE ANULACIÓN CONTRA LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2007 (ASUNTO COMP/38.784-Wanadoo España contra Telefónica) ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE.

Se adjunta como Documento 1, el texto de la Resolución aprobada por el Consejo, y como Documento 2 la copia literal del voto particular formulado al efecto por la Consejera Dña. Inmaculada López Martínez.

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Jaime Almenar Belenguer

Reinaldo Rodríguez Illera